



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1766-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintidós de noviembre del  
año dos mil veintitrés. -

**Sumilla:** OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el "I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial", que se llevará a cabo de manera presencial el 04 y 05 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, en la ciudad de Lima, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000439-2023-CE-PJ.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N.º 000439-2023-CE-PJ, de fecha 30 de octubre de 2023; Oficio N.º 000398-2023-P-CSJGU-PJ, de fecha 21 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.** – En principio, el artículo 143º de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.** - Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N.º 000439-2023-CE-PJ, de fecha 30 de octubre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve autorizar el "I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial", que se llevará a cabo de manera presencial el 04 y 05 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, en la ciudad de Lima; del mismo modo resuelve que, las Presidencias de Corte designen al personal de participará de acuerdo a las especialidades donde se encuentre implementado el Expediente Judicial Electrónico y al número de asistentes considerados para la actividad, de acuerdo a la siguiente distribución:

14	Junín	Laboral-NLPT	1	1	1	8
		Civil (Oralidad)	1	1	1	
		Familia-VCMIGF	1	1	0	

Fuente: Resolución Administrativa N.º 000439-2023-CE-PJ, Artículo segundo, numeral 14.

Asimismo, dispone en su artículo cuarto que, los gastos de traslado y viáticos del personal que participará en la referida actividad, corresponderán al presupuesto de cada Corte Superior de Justicia.

**Tercero.** – En ese sentido, mediante Oficio N.º 000398-2023-P-CSJGU-PJ, de fecha 21 de noviembre, este despacho confirma la participación del personal que asistirá al precitado evento, de acuerdo al siguiente detalle:





- **Amy Jojhana Arzapalo Nuñez**, Asistente Administrativo, en representación de la Administración del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.
- **Enrique Palacios Navarro**, Asistente de Sistemas, adscrito al Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.
- **Cristina Mirella Elías Reynoso**, Secretaria Judicial, adscrita al Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.
- **Ismael Gilver Soto Rodríguez**, Coordinador I, adscrito al Módulo Corporativo Laboral en la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.
- **Jhon Adrian Marcelo Fermín**, Asistente Informático, adscrito Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huancayo.
- **Alida Soledad Velásquez Vivas**, Secretaria Judicial, adscrita al Segundo Juzgado Civil de Huancayo.
- **Silvia Josefina Sunción Guerrero**, Administradora del Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- **David Cristhian Valladares Atencio**, Coordinador de Causa/Audiencia, adscrito al Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

**Cuarto.** – Bajo ese contexto, en observancia del artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ), que establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios. En tal sentido, es facultad de este Despacho, oficializar la delegación que participará del “I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial”, que se llevará a cabo de manera presencial el 04 y 05 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, en la ciudad de Lima.

**Quinto.** – En esa línea, conforme a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 5) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; es función del Consejo Ejecutivo Distrital el conceder las licencias del personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior; además, corresponde comunicar la presente resolución a dicha dependencia para el otorgamiento de la licencia correspondiente a los servidores/as referidos en el considerando tercero de la presente resolución, los mismos que forman parte de la Delegación antes referida.



Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el "I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial", que se llevará a cabo de manera presencial el 04 y 05 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, en la ciudad de Lima, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000439-2023-CE-PJ; según el siguiente detalle:

- **Amy Johhana Arzapalo Nuñez**, Asistente Administrativo, en representación de la Administración del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.
- **Enrique Palacios Navarro**, Asistente de Sistemas, adscrito al Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.
- **Cristina Mirella Elías Reynoso**, Secretaria Judicial, adscrita al Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.
- **Ismael Gilver Soto Rodríguez**, Coordinador I, adscrito al Módulo Corporativo Laboral en la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.
- **Jhon Adrian Marcelo Fermín**, Asistente Informático, adscrito Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huancayo.
- **Alida Soledad Velásquez Vivas**, Secretaria Judicial, adscrita al Segundo Juzgado Civil de Huancayo.
- **Silvia Josefina Sunción Guerrero**, Administradora del Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- **David Cristhian Valladares Atencio**, Coordinador de Causa/Audiencia, adscrito al Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de apoyo que, en uso de sus atribuciones y funciones, coordine la asignación de los viáticos correspondientes de los señores/as que conforman la delegación referida en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: [desplazamientos\\_poderjudicial@jnj.gob.pe](mailto:desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín,



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N.º 1766-2023-P-CSJUU/PJ

Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN